

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Hospital Regional Río Grande "Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 18 de Abril de 2022.

VISTO el expediente Nº MS-E-18451-22, del registro de esta Gobernación; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos deportivos para equipar el Gimnasio de Kinesiología, solicitados por el Servicio de Kinesiología del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N° 02/2022.

Que en orden gen N° 08 obra nota fundada del jefe del Servicio requiriendo los insumos.

Que en orden gen Nº 11 la Directora Administrativa del H.R.R.G. autoriza la adquisición requerida mediante Fondo Específico.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a Compra Directa $N^{\circ}02/2022$.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso l), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N°1742/15, N° 43/20, N°1649/20, N° 832/21, N° 05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°64/21 y N°43/22; Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1619/21.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Compra Directa Nº02/2022, que tramita la adquisición de elementos deportivos para equipar el gimnasio de Kinesiología, solicitado por el Servicio de Kinesiología del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido Nº 02/2022, en los términos establecidos en el inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial Nº 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. - 9015 - U.G.C. 9015 - RAF 580 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. Nº676/22.-

HRRG
MF

Firmado Electrónicamente por AGENTE GOMEZ YANINA FABIANA Gobierno de Tierra del Fuego JEFE DE DEPARTAMENTO 18/04/2022 09:25